



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DEMANDANTE: ALEXÁNDER BARBOSA CASTRO
RADICADO: 2017-00292

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de agosto de 2.017. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Ténganse por aportados los documentos anexados a la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio del señor ALEXÁNDER BARBOSA CASTRO. Prueba que se practicará en audiencia.

TESTIMONIALES: Se accede al decreto de los testimonios de los señores MARÍA DE JESÚS CASTRO y ABRAHAM CARDONA.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2° del art. 579 ibídem y para tal efecto, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 26 del mes de OCTUBRE de 2017, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre B, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita al demandante para que asista a la diligencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; en la misma se proferirá sentencia, aunque la parte actora o su apoderado judicial no hayan asistido o se hubieren retirado.

NOTIFÍQUESE

OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 61 del

14 AGO 2017

NB/